

ATENCIÓN TEMPRANA

ATENCIÓN TEMPRANA	Fase I VIGILANCIA RUTINARIA DEL DESARROLLO	Fase II DETECCIÓN ESPECÍFICA	Fase III EVALUACIÓN PSICOPEDAGÓGICA (EP) DERIVACIÓN
ÁMBITO DE APLICACIÓN <i>(a quién se le aplicará):</i>	A todas las niñas y niños de 2-3-4 y 5 años, sin excepción alguna.	Después de la Fase I: <ul style="list-style-type: none"> • Cuando no se cumplen tres o más ítems en un área, o dos o más ítems en dos áreas. • Cuando se observan signos de alerta. • Cuando el niño o niña presente un 50% o más del desarrollo precoz correspondiente a su edad cronológica y, además, las conductas observadas en tres o más ítems de una misma área, o en dos áreas dos o más ítems corresponden a una edad superior. 	Los casos que se acuerden tras la aplicación de la segunda fase. Sin Detección Específica nadie puede llegar a esta fase.
APLICADOR <i>(quién aplicará)</i>	TUTORA o TUTOR de cada grupo de niñas y niños.	Tutor-a y el profesor Consultor-a/Orientadora.	VP: asesor-a de NEAE
COLABORADOR <i>(ayuda de quién)</i>	En el centro: otros tutores-as y/o profesor-consultor/orientador-a. Servicios de apoyo externos: asesor-a de NEAES.	Asesoría NEAES.	Asesoría NEAES del y profesionales de otros servicios.
HERRAMIENTA <i>(con qué se aplicará)</i>	Escala de Observación del Desarrollo Infantil (correspondiente a su edad)	Pruebas estandarizadas.	Pruebas específicas.
PERIODO DE APLICACIÓN <i>(cuándo se aplicará)</i>	4 y 5 años: desde 1 de noviembre hasta el 20 de diciembre de cada curso escolar. 2 y 3 años: desde el 1 de febrero hasta el 15 de marzo de cada curso escolar.	Tan pronto como se observen indicios de alerta o de desarrollo precoz en las Escalas de Observación del Desarrollo Infantil.	En el momento que lo determine la Detección Específica.
PROCEDIMIENTO <i>(cómo aplicar)</i>	Se llevará a cabo mediante observación. La observación se realiza en grupo y se deben cumplimentar todos los ítems de las escalas (no se puede dejar ningún ítem en blanco, explicar las causas de duda y razonar en las notas). Se trabajarán los ítems que no se han logrado antes de pasar a la detección específica.	Siguiendo las pautas de la guía correspondiente.	Siguiendo las orientaciones correspondientes.
CONDICIONES <i>(Físicas y ambientales)</i>	La aplicación de las escalas no requiere condiciones físicas especiales ni entornos específicos	Se puede aplicar en las condiciones que normalmente hay en cualquier centro.	Las condiciones que marcan los profesionales.
FAMILIAS <i>(información/ autorización)</i>	Información: SI. Al inicio del curso y según las necesidades. Autorización: NO. No es necesaria ninguna autorización.	Información: SI. Autorización: NO.	Información: SI. Autorización: SI.
MATERIALES <i>(documento de consulta)</i>	Protocolo de Seguimiento del Desarrollo Infantil. El Entorno Educativo de la Atención Temprana. Plan Marco de la Atención Temprana.	Protocolo de Seguimiento del Desarrollo Infantil. El Entorno Educativo de la Atención Temprana. Específica 2020,	Informe de Derivación a otros Servicios. Educación Infantil
INFORMACIÓN <i>(gestión de documentos)</i>	Expediente escolar de la niña y del niño.	Expediente escolar de la niña y del niño.	Expediente escolar de la niña y del niño.